



## Detalle del Movimiento

|                       |   |
|-----------------------|---|
| Movimiento<br>Número  | I-00101-2025  |
| Descripción           | Incorporación de Nuevos Circuitos Administrativos al Sistema JANUS. Administración Gral. Gerencia de Gestión Humana. Consejo de la Magistratura. Coordinación de RRHH. Secretaría de Superintendencia y Técnica N°1. Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia. |
| Tipo de<br>Movimiento | Disposición CIGJ  |
| Protocolo             | Disposición CIGJ N° 1/2025  |
| Organismo             | COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL  |
| Firmantes             | APCARIAN, RICARDO ALFREDO   |
| Estado                | PUBLICADO (05/02/2025 14:19:49)   |



## **PODER JUDICIAL DE RÍO NEGRO COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL**

VIEDMA, 5 de febrero de 2025.

### **VISTO:**

La Acordada 05/2024 y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, por la Acordada de referencia se aprobó el Sistema de Gestión Administrativa JANUS, a implementar en el ámbito de los organismos que tramitan expedientes en el ejercicio de la función materialmente administrativa del Poder Judicial;

Que por el art. 3° se estableció que a partir del 20/05/2024, nueve (9) procedimientos que se detallaron en el ANEXO I debían obligatoriamente tramitar a través de dicho sistema;

Que por el art. 4° se delegó en la Presidencia del Comité de informatización de la gestión judicial la incorporación de nuevos procedimientos, de conformidad “al avance del desarrollo informático y a la capacitación brindada a los funcionarios de los distintos organismos que participan en los respectivos trámites”;



Que, de acuerdo con la información recibida de la Dirección General de Sistemas, se encuentran reunidas las condiciones para sumar nuevos procedimientos a la gestión administrativa digital;  
Por ello:

**LA PRESIDENCIA DEL  
COMITÉ DE INFORMATIZACIÓN DE LA GESTIÓN JUDICIAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Establecer que a partir del día 06 de febrero del corriente año, los procedimientos que a continuación se detallan se deben tramitar, obligatoriamente, a través del sistema JANUS. A saber, según nomenclatura aprobada en el diseño del sistema:

**Administración General:**

- Obras - Pagos

**Gerencia de Gestión Humana:**

- Implementación/Propuestas

**Consejo de la Magistratura:**

- Administrativo

**Coordinación de RRHH:**

- Traslados de Personal MP - Definitivo
- Traslados de Personal MP - Transitorio
- Traslados de Personal MP - Permuta

**Secretaría de Superintendencia y Técnica N°1:**

- Comisiones - Dispositivos Tecnológicos



- Comisiones - Funcionarios y/o Empleados
- Comisiones - Personal Policial
- Comisiones - Remanentes de Pericias
- Proyectos/implementaciones - Resoluciones
- Proyectos/implementaciones - Instrucciones
- Proyectos/implementaciones - Convenios
- Presentaciones/ Gestiones - Internas
- Presentaciones/ Gestiones - Externas
- Solicitud Ejecución de Honorarios

**Secretaría de Gestión y Acceso a la Justicia:**

- Presentación - Recurso Disciplinario DIMARC
- Presentación - Recurso DIMARC
- Presentación - Reclamo DIMARC

**Artículo 2°.** Registrar y notificar a las áreas que toman intervención en los trámites individualizados en el Artículo Primero de la presente.